



De: Alcalde-Presidente

A:

- Administradores de Fincas
- Comunidades de propietarios
- Propietarios/as de viviendas unifamiliares
- Empresas
- Locales comerciales

Estimados vecinos/as:

Estamos viviendo momentos difíciles. Las consecuencias derivadas del paso de la borrasca 'Filomena' han dejado consecuencias graves para nuestro municipio. Como bien conoce, desde el Consistorio hemos trabajado a contra reloj para restablecer la situación, y aprovechamos para darte las gracias por ayudarnos.

Los fenómenos meteorológicos no han acabado, por este motivo, quiero informarle que la Agencia Estatal Meteorología (AEMET) y Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112), ha activado aviso por previsión de riesgo de lluvias fuertes que comenzará a lo largo del miércoles (20 de enero). Desde la Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad, se ha activado un plan de limpieza de sumideros, alcantarillado e imbornales adelantándonos al Canal de Isabel II. El objetivo es facilitar la evacuación del agua generada por el deshielo y para evitar inundación de cara a las fuertes lluvias previstas.

Entre las medidas que se debe adoptar, conviene tener en cuenta, en Comunidades de propietarios, viviendas unifamiliares, empresas y locales comerciales:

1. **Mantener** limpios imbornales y sumideros.
2. **Revisar** el estado de los tejados y asegurarse que no hay filtraciones ni goteras.
3. **Revisar** el estado de las bajantes y canalizaciones de agua y asegurarse de que no están atrancadas, así como los desagües de las plantas bajas.
4. A fin de **evitar** contaminación, colocar todos los productos tóxicos (insecticidas, herbicidas, etc.) fuera del alcance del agua.
5. Cuando en una vivienda haya pisos bajos, sótanos, azoteas al descubierto o cualquier lugar susceptible de almacenar agua es conveniente contar con una pequeña **bomba de achique**.
6. **Disponer** de una radio y linterna de pilas secas y cargadas.
7. Tener preparado un **botiquín de primeros auxilios** con aquellos medicamentos que usan permanente o esporádicamente todos los miembros de la unidad familiar.
8. Es aconsejable **almacenar agua y alimentos**, preferentemente aquellos que no requieran refrigeración o ser cocinados y proveerse de un equipo de emergencia para cocinar. Calcular las cantidades de alimentos necesarios para tres días.
9. **Colocar** fuera del alcance de las aguas todos los bienes y objetos de valor, muebles, vestuario, documentación personal, etc., situándolos en los puntos más altos de la vivienda.
10. **Conocer** el lugar más alto de su vivienda.



San Fernando de Henares a 18 de Enero 2021.

Fco Javier Corpa Rubio

Alcalde-Presidente